



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

Honorables Miembros de la Corporación Municipal propongo en carácter de moción que los pagos de las planillas se realicen por medio de cheques y no por tarjeta de débito.- Al pagar por cheques se tiene un mejor control financiero y facilita a los Departamentos de Auditoría, Contabilidad y Tesorería conocer a las personas que cobran su salario y se sabe en qué departamentos están trabajando y que el Banco absorba la elaboración del cheque.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- **El Señor Alcalde**: Manifiesta que cada cheque que se emite se tiene que pagar y necesitamos economizar, ya se había manejado en algún momento ese tema, por eso se hizo la otra modalidad.- **El Regidor Oscar Moreno**: Informa que el investigo y las instituciones Bancarias cobran por cheque certificado y cheque de caja, pero por chequera el único costo es hacer las chequeras - **El Regidor Carlos Aguilar**: Expresa que está de acuerdo por el orden y el control, la cuenta está a favor del Banco Ficohsa, podría hacerse una solicitud al Banco.- **El Señor Alcalde**: Nombra al Regidor Oscar Moreno para que lidere y yo le acompañaría a la ciudad de Tegucigalpa para hacer esta gestión.- **El Regidor Germán Cruz**: Recomienda añadir a la moción que el Banco asuma el costo de la elaboración de los cheques.- **El Regidor Gustavo Irias**: Sugiere que se agregue a la moción presentada que los primeros dos o tres meses sean auditados por el Auditor Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada, por consiguiente se autoriza realizar las gestiones con Banco Ficohsa para que el pago de las planillas se hagan por medio de cheque, siempre y cuando el Banco absorba la elaboración de los cheques y que los primeros dos o tres meses sean auditados por el Auditor Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Auditoría, Contabilidad, Gerencia, al Regidor Oscar Moreno y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IV.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO.- (ASUNTO: DICTAMEN EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PODER ENAJENAR O VENDER UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELACIÓN VILLA NEEM PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS RIVAS OSEGUERA)** - El Departamento Legal es del pensar que la Corporación Municipal se encuentra facultada para autorizar dicha solicitud, el cual fue donado por una de las Corporaciones anteriores, se sugirió al solicitante acredite con documentos emitidos por personas idóneas (médicos) su situación deplorable de salud, presentando el Señor José Luis Rivas Oseguera constancia medica emitida por la Doctora Dilcia Ortiz certificando el diagnóstico de Osteoartritis de Cadera, Esclerosis de la misma más Osteoartritis de ambas rodillas.- **El Regidor Ramón Leva**: Solicita que se realice un estudio socioeconómico al solicitante para que sea sometido el estudio en la primera Sesión de Corporación Municipal que se celebrara en el mes de octubre.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la realización de un estudio socioeconómico al señor José Luis Rivas Oseguera elaborado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Desarrollo Comunitario para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral V.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.- (ASUNTO: ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA RECOLECCIÓN Y ACARREO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL SECTOR URBANO Y SUBURBANO DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, EN LAS RUTAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,**



-3-

15; NÚMERO LPN-001MLC2019). - Da lectura al Acta y expone que se procedió a evaluar las ofertas técnicas financieras y las subsanaciones solicitadas en tiempo y forma de las empresas oferentes.- La comisión de evaluación determino ir a conocer cada empresa, en la dirección que indicaron en su propuesta con el objetivo de verificar si las empresas oferentes cuentan con la capacidad de equipo propuesto en sus ofertas, estado actual del equipo y otras que la comisión de evaluación determine en el momento de la visita.- La comisión de evaluación toma la decisión de prolongar el periodo de evaluación por el análisis financiero de las ofertas financieras presentadas y hacer una revisión con el presupuesto municipal.- El Señor José Antonio Rivera Auditor Municipal presento un informe de estas visitas de revisión en donde se adjuntó fotocopia del informe y fotografías impresas - Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe - Con lo antes presentado por el Regidor Alberto Reconco.- **El Regidor Mauricio Cáliz presenta en calidad de moción lo siguiente:** Solicito al Señor Alcalde Municipal que gire instrucciones al Departamento Legal para que elabore un reglamento para la ratificación de los convenios de pagos y contratos suscritos con la Municipalidad de La Ceiba.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Ramón Leva.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción por consiguiente se gira instrucciones al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal elabore un reglamento para la ratificación de los convenios de pagos y contratos suscritos con la Municipalidad de La Ceiba.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **Numeral VI.) El Regidor Germán Cruz:** Se retiró de la sesión, siendo las 11:26 a.m., por tener un compromiso Municipal.- **Numeral VII.) El Regidor Alberto Reconco:** Solicita al Abogado German Montoya Procurador Municipal que le brinde un informe a la Corporación Municipal sobre la audiencia a la que usted tenía que asistir el día de hoy martes día veinticuatro (24) de septiembre del presente año, en relación al expediente 432/2018.- **El Abogado Germán Montoya Procurador Municipal:** Indica que llego a la audiencia programada y la juez le informa que se le había revocado el poder, el Señor Alcalde se lo otorgo a otro Abogado, la juez estaba sorprendida y él se sentía apenado, indicando que allí están sus actuaciones, que siempre fueron defender los intereses de la Municipalidad y la defensa está demostrada ustedes lo pueden constatar.- **El Señor Alcalde:** Informa que el Abogado Omar Chávez trabaja con la Municipalidad porque presta servicios a la misma, también se le brindo poder a él.- **El Regidor Oscar Moreno:** Consulta ¿Cuáles fueron las razones para quitarle el poder al Abogado?, ya que los abogados expusieron que estaban obteniendo logros positivos.- **El Señor Alcalde:** Responde que no tenía conocimiento de parte del Abogado Montoya en ese sentido, no tenía informe, si él informa su avance se le puede dejar el poder, falto intercambio de información entre ambos.- **El Regidor Ramón Leva:** Agradecemos su valentía Abogado Montoya, nuestra voluntad es que siga llevando este caso y me apeno por lo que paso, esta ciudad necesita acciones honestas.- **El Regidor Alberto Reconco presenta en calidad de moción lo siguiente:** Recomienda al Señor Alcalde Municipal que se revoque el poder al Abogado Omar Antonio Chávez García y se le otorgue nuevamente al Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal en el expediente 432/2018 en materia civil.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Ramón Leva.- **El Regidor Ricardo Azcona:** Fide disculpas en nombre de la Corporación Municipal, Abogado Montoya usted debe asumir nuevamente el poder, ya está la moción le dice el Regidor Alberto Reconco.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por consiguiente se revoca el poder al Abogado Omar Antonio Chávez García y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

se le otorgue nuevamente al Abogado Germán Samuel Montoya Tinoco Procurador Municipal en el expediente 432/2018 en materia civil.- **El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal**: Manifestó que lamentaba que el Señor Alcalde no le haya avisado previamente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamentos de Alcaldía y al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) VENDEDORES AMBULANTES**.- En este tema **El Señor Alcalde**: Informa que se está buscando espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- c.) **DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA.- AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2019).**- **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal**: Le da lectura al informe del mes de julio del presente año.- **El Señor Alcalde**: Expresa en relación a las recomendaciones de cobranzas no hay gestión de cobro, tenemos problemas con la Empresa TX y usted conoce el caso para que le dé seguimiento.- **El Licenciado José Antonio Rivera**: Recalca nuevamente que no hay gestión de cobro para nada, la Empresa TX no funciona.- **El Señor Alcalde**: Señala que OXI y CAPTA es el atenuante y usted lo conoce.- **El Licenciado Saúl Salgado Gerente Municipal**: Informa que CAPTA quedara como unidad para temas de Bienes Inmuebles e Impuestos Comerciales, el propósito es el cobro.- En relación al tema de gastos, esos renglones no están siendo afectados porque no están pagados, referente al tema de publicidad, en muchos casos se ha hecho compensación.- **El Licenciado José Antonio Rivera**: Manifiesta que los informes de egresos al promediar el primer semestre del año 2019, algunos presentan gastos muy arriba del 50% y esto preocupa para operar normalmente el segundo semestre del año; esta información me la proporciono el Departamento de Contabilidad, entonces es una debilidad.- **El Licenciado Saúl Salgado**: Expresa que es el Departamento de Tesorería Municipal quien constata si hay o no pagos.- **El Abogado Henry Luján**: Sugiere que se le envié por escrito a los jefes de Departamentos incluyendo al jefe del Departamento de Contabilidad para que hagan sus correcciones, ellos deben contestar por escrito.- **Leído** el informe del mes de julio La Honorable Corporación Municipal dio por recibido el mismo.- **El Licenciado José Antonio Rivera**: Le da lectura al informe del mes de agosto del presente año y expresa que el Departamento de Turismo Municipal le proporciono los recibos de pago.- **El Licenciado Saúl Salgado**: Informa que no se han pagado.- **El Licenciado José Antonio Rivera**: Responde que no se ha pagado pero se pagarán; también observamos que se reembolsaron varios gastos a empleados Municipales, además se detectó un pago a periodistas que cubrieron el evento y el cheque salió a nombre de un empleado Municipal, siendo lo correcto el pago directo al proveedor del bien o servicio.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal solicitan que proporcione el nombre del empleado.- **El Licenciado José Antonio Rivera**: Responde que es el Licenciado Edwin Rodríguez.- **El Licenciado Edwin Rodríguez Director de La Gaceta**: Expresa que ya está liquidado.- **El Licenciado José Antonio Rivera**: Señala que los acuerdos Municipales están resueltos.- **El Ingeniero Saúl Salgado**: Indica que el alquiler de las fotocopiadoras reflejado en el informe ese valor es al año y muchas veces se hace canje de Impuestos, incluye el mantenimiento de las fotocopiadoras que son industriales.- **El Señor Alcalde**: Manifiesta en el tema de los vehículos rentados, estos vehículos se usan para hacer viajes terrestres, no se hacen viajes aéreos porque muchas veces no hay presupuesto para boletos aéreos.- **El Señor Alcalde**: Se retira de la sesión, siendo las 12:39 p.m., quedando como Alcalde por Ley Alba Zepeda.- **El Regidor Mauricio Cáliz**: Solicito al Auditor Municipal enviar estos informes y todos los informes presentados por el Departamento de Auditoria Municipal en especial los que



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

tienen señalamientos de errores administrativos al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.); además pido a la administración Municipal que le solicite al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.), envíe una comisión para auditar la Administración Municipal actual, con el fin de que se hagan los correctivos necesarios y así la administración se apegue a la Ley de la administración pública y otras leyes para que de esta manera ningún funcionario de la Municipalidad tenga responsabilidad legal a futuro.- Se unen todos a la solicitud y a la vez la expresan textualmente.- **El Regidor Ramón Leva:** Expresa que como Regidor doy por recibido y enterado del informe, son indudables las múltiples anomalías encontradas por el Señor Auditor Municipal, lo que es evidente el desorden, incapacidad e irresponsabilidad de esta administración por lo que felicito la valentía del informe y rechazo cualquier responsabilidad al admitirla.- Todos se adhieren a la manifestación y la expresan textualmente.- **El Regidor Gustavo Irias:** Revela que el presupuesto aprobado para la Unidad Turística Municipal tengo entendido fue de tres millones de lempiras (Lps. 3,000,000.00) y no por la cantidad de seis millones de lempiras (Lps. 6,000,000.00), y la Corporación Municipal no pretendía que lo gastará de esta forma sino durante todo el año, hubiese hecho una mejor distribución no que tanto dinero se fuera en un artista, para la próxima sesión que vengan los representantes de la Unidad Turística Municipal a presentar la liquidación en caso de que la haya realizado.- La Unidad Turística Municipal debe solventar R.T.N., convenios de pagos a la cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), permisos de operaciones, cotizaciones y otros, etc., de lo contrario merece atención especial y rápida.- **El Regidor Oscar Moreno:** Le da lectura al artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y propone al Señor Auditor que aplique este artículo.- Se unen los Regidores Gustavo Irias, Oscar Moreno, Ramón Leva y Mauricio Cáliz.- El Regidor Carlos Aguilar se retiró de la sesión, siendo las 12:40 p.m.- El Regidor Germán Cruz se reincorporo a la sesión, siendo las 12:46 p.m., El Señor Alcalde se reintegró a la sesión, siendo las 12:47 p.m.- **El Señor Alcalde:** Explica que esto viene arrastrándose desde la administración anterior, se paga de acuerdo a ello, no significa que se ha pagado; con el Instituto Hondureño de Turismo se apaleara la situación.- El artista Manuel Turizo no es justificación se hizo la firma de un contrato y cuando vine de Estados Unidos no se había firmado, estaban los patrocinios y después se cancelaron, al momento de no pagar patrocinadores y si no cumplíamos nos podían demandar; el punto es ese, por eso es importante que se involucren en estos procesos.- **Leído** el informe del mes de agosto La Honorable Corporación Municipal dio por recibido el mismo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Contabilidad, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DE LA LICENCIADA JUSTA CORDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019).** Presento a los miembros de la Honorable Corporación Municipal el informe preliminar de gestión de Tesorería Municipal, el cual tiene por objetivo dar a conocer los saldos de los ingresos y egresos Municipales que corresponden al mes de agosto del presente año.- **Leído** el informe los miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad dieron por recibido el mismo.- El Regidor Germán Cruz estaba ausente en ese momento.- El Regidor Oscar Moreno se retiró de la sesión para atender asuntos inherentes a su cargo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DEL INGENIERO SAÚL ERNESTO SALGADO.- GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN CONTRA IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE LA DEUDA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD CON LA EMPRESA OFICCE SUPPLY HN)** - El Infrascrito Gerente Municipal de La Municipalidad de La Ceiba, señor Saúl Ernesto Salgado manifiesta que ha recibido la documentación de la empresa OFFICE SUPPLY HN, con fecha 18 de junio del 2019 de parte de la señora



-6-

MARTHA HERNANDEZ en su condición de Gerente General de la empresa en mención, quien brinda el servicio de alquiler de una fotocopiadora Marca Canon serie DGA1109, Modelo IR 3235, la cual está funcionando en el Departamento de Procuraduría Legal de esta Municipalidad.- El Departamento de Tesorería Municipal pudo certificar que se le adeuda la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras (Lps. 41,400.00) y el Departamento de Tributación Municipal certifica que la Empresa Office Supply HN, le adeuda a la Municipalidad por conceptos de Impuestos de Industria y Comercio la cantidad de diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres lempiras con veintinueve centavos (Lps. 17,643.29).- Por tal motivo están solicitando compensación del servicio de alquiler por impuestos adeudados a la Municipalidad y la diferencia a favor de ellos se cancelara mediante orden de pago.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar una compensación entre la Municipalidad y la empresa Office Supply HN; quedando un saldo a favor de la empresa Office Supply HN por la cantidad de veintitrés mil setecientos cincuenta y seis lempiras con setenta y un centavos (Lps. 23,756.71).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tributación, Gerencia, Auditoria, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**

f.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE EMITA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO ACTUALIZADA A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR CARLOS MARTÍNEZ CÁLIX PRESENTADA POR LA ABOGADA OLGA MELÉNDEZ).- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal presenta el siguiente criterio: **PRIMERO**: Que tal como lo manifiesta el Acta número 25 de fecha 28 de mayo de 2004, se le concedió un plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación del denuncia para hacer efectivo el pago, de lo contrario a partir de los treinta días se cobrarán intereses en base a la tarifa promedio bancaria hasta un plazo de seis meses, si en seis meses no cancela, pierde el derecho y el terreno vuelve a ser propiedad de La Municipalidad.- **SEGUNDO**: Tomando en cuenta lo anterior, que el peticionario presente recibo de pago por la cantidad de L. 4,665.24, mismo que debió realizar en los seis meses siguientes a la aprobación de su denuncia.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente el peticionario deberá presentar el recibo de pago por la cantidad señalada anteriormente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.-

g.) DEL ABOGADO FRANCISCO MOREIRA.- DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESIDENCIAL "MONTE REAL DEL BOSQUE" POR COLOCACIÓN DE PORTONES DE SEGURIDAD EN LA RESIDENCIAL EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, transcripción.- El Suscrito Director de Justicia Municipal procede a presentar los siguientes términos el presente dictamen **PRIMERO**. Que el procedimiento desarrollado por parte de este departamento de Justicia Municipal iniciado en fecha cuatro (4) de abril del año dos mil dieciocho (2018), es violatorio del principio constitucional del debido proceso de apelación por parte de la Abogada Ondina Leticia Miranda Reyes Apoderada Judicial del Patronato de la Residencial Monte Real, ante esta instancia el cual se remitió a la Honorable Corporación Municipal en fecha 20 de noviembre del 2018, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales y la Ley de Procedimiento Administrativo, en consecuencia, siendo que la competencia de este juzgado está en suspenso, en virtud de que este asunto se encuentra en apelación y quien



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

conoce en segunda instancia según la ley, es la Corporación Municipal, no podemos tener ninguna injerencia en dicho trámite.- **SEGUNDO:** En tal sentido, esta Dirección en el cumplimiento de sus funciones con todo respeto **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida que se **ANULE** todo el procedimiento desarrollado por este Departamento de Justicia Municipal y que las partes puedan dar inicio nuevamente al trámite.- Se deja constancia que se emite hasta esta fecha el presente dictamen, en virtud de exceso de trabajo.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados, por lo tanto se anula el procedimiento desarrollado por el Departamento de Justicia Municipal y que las partes den inicio nuevamente al trámite.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE PLANIFICACIÓN DE FAMILIA (ASHONPLAFA), PRESENTADO POR LA LICENCIADA IRIS ARACELY PAZ MORALES EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA ASOCIACIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se exonera del pago de los Impuestos de Industria, Comercio y el Bienes Inmuebles a la Asociación Hondureña de Planificación de Familia (ASHONPLAFA), más no así el pago de los servicios públicos y el impuesto personal de sus empleados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A QUE SE DEN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN PARA APLICAR EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDUSTRIA, COMERCIO Y BIENES INMUEBLES AL CENTRO DE PROMOCIÓN EN SALUD Y ASISTENCIA FAMILIAR (CEPROSAF), PRESENTADO POR LA SEÑORA LETICIA VALLE EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DE DICHO CENTRO).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen referente a la solicitud de exoneración de Impuestos de Industria, Comercio y Bienes Inmuebles del año 2018 y dar instrucciones al Departamento de Tributación a fin de indicar los servicios públicos adeudados de los años 2015 al año 2018, con lo antes señalado es del parecer de este Departamento Legal que CEPROSAF, siendo una institución sin fines de lucro, teniendo como finalidad la asistencia y previsión social a través de sus servicios; en ese sentido salvo mejor criterio de la Corporación Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se exonera del pago de los Impuestos de Industria, Comercio y el Bienes Inmuebles al Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar (CEPROSAF), más no así el pago de los servicios públicos y el impuesto personal de sus empleados, se da instrucciones al Departamento de Tributación a fin de indicar los servicios públicos adeudados de los años 2015 al año 2018.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN PREDIO PARA CONSTRUIR UN TEMPLO EVANGÉLICO DENTRO DE LAS ÁREAS DE LA RESIDENCIAL MARISOL ETAPA I Y II, PRESENTADA POR EL**



-8-

LICENCIADO JORGE MOLINA EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA RESIDENCIAL)-

Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal presenta el siguiente criterio: **PRIMERO:** Que en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellas otras que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectadas para la prestación de un servicio público.- **SEGUNDO:** Ningún patronato de esta ciudad se encuentra con la facultad de ceder bajo cualquier título un área verde o área de uso social, en ese sentido que el peticionario defina si el área donada es una área privada o área pública, debiendo presentar croquis o documentación soporte que aclare la solicitud y de igual forma, que el Departamento de Desarrollo Comunitario certifique la vigencia de dicho patronato, así mismo haga constar que el Señor Jorge Molina es Presidente del Patronato de la Residencial Marisol.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Desarrollo Comunitario y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE AL MANUAL DE FUNCIONES PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA CEIBA PRESENTADO POR LA LICENCIADA ALBA ZEPEDA QUIEN FUNGÍA COMO ALCALDE POR LEY).**

Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal presenta el siguiente criterio: **PRIMERO:** Tomando en cuenta lo anterior, y demás preceptos legales contemplados en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, la Corporación Municipal se encuentra dentro de sus facultades otorgadas por la Ley, aprobar el manual de funciones para el Consejo de Desarrollo Municipal.- La Ley de Municipalidades y su reglamento, ya contempla la integración, funciones y facultades del Consejo de Desarrollo Municipal; por lo tanto, esta Procuraduría Legal es del pensar que es provechoso para esta Municipalidad aprobar el reglamento antes indicado.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se aprueba el manual de funciones para el Consejo de Desarrollo Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Auditoría, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 1.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 24 DEL PUNTO NO. 8, INCISO C.), PRESENTADO POR LA ABOGADA ANA REGINA PERALTA MENDOZA EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR ENGELS JOSUÉ BUSTILLO CENTENO).**

Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya en su condición de Procurador Municipal presento el siguiente criterio: **PRIMERO:** Artículo 7 de la Ley de Municipalidades nos indica que en su numeral 4: "Son atribuciones del Gobernador Departamental, las siguientes: 1)... 2)... 3)... 4) Conocer y resolver los recursos de apelación de los particulares contra las Municipalidades, las quejas contra los funcionarios y los conflictos suscitados entre municipios de su departamento".- **SEGUNDO:** Artículo 212 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, dice: "Los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, plan de arbitrios y demás actos de la administración municipal, podrán ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos".- **TERCERO:** Artículo 215 del Reglamento de la Ley de

en la Ley de Procedimientos Administrativos".- **TERCERO:** Artículo 215 del Reglamento de la Ley de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Municipalidades.- “ El recurso de apelación se presentará ante la autoridad que haya emitido la resolución, la que remitirá a la Corporación Municipal, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación, con el expediente de mérito”.- Artículo 2016 del mismo cuerpo legal, nos dice: “El recurso de apelación a que se refiere el artículo 7 numeral 4, de la Ley de Municipalidades, se presentará ante la Corporación Municipal, la que deberá remitir el expediente y el respectivo informe a la Gobernación Departamental, dentro de los cinco días siguientes a la presentación del recurso.- El plazo para interponer este recurso, será de quince días hábiles, contados de la notificación.- Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso y el apelante no se notifica de la admisión o denegación del recurso, se entenderá como desistido”.- **CUARTO:** Tomando en cuenta que el departamento de Secretaria Municipal certificó que en fecha nueve (9) de septiembre del dos año dos mil diecinueve (2019), notificó a la Apoderada Legal del señor Engels Josué Bustillo Centeno de la resolución de fecha misma que consta en acta número 24, punto número 8, inciso c), de fecha veintidós (22) de julio de 2019, y de la cual presento recurso de apelación formalizando el mismo en fecha 20 de septiembre del 2019, estando dentro del plazo otorgado por la Ley; que se traslade a la Corporación Municipal con el propósito que remita dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles el expediente de mérito donde conste en recurso de apelación junto con el respectivo informe a la Gobernación Departamental, continuando con el proceso.- **QUINTO:** Habiéndose dado cumplimiento a lo acordado, devuélvase las presentes diligencias al lugar de su procedencia.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por el Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal, por consiguiente se remite el expediente y el respectivo informe a la Gobernación Departamental de Atlántida.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, a la Gobernación Departamental de Atlántida y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **8°.- CORRESPONDENCIA:** a.) **DEL SEÑOR JORGE ULLOA RODRÍGUEZ.- PROPIETARIO DEL NEGOCIO LLANERA LA BENDICIÓN.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE DICHO NEGOCIO CON SU RESPECTIVO PERMISO DE OPERACIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) **DE LA SEÑORA BLANCA ESTHER BORJAS URBINA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN SU CASA DE HABITACIÓN UBICADA EN LA COLONIA PIZZATY).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitar la presente solicitud al Departamento de Tributación para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- c.) **DE LA ABOGADA LOURDES BARAHONA ANDINO.- APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH).**- **(ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 AL PROYECTO HABITACIONAL “LOMAS DEL PERÚ”, PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.-

- d.) DEL DOCTOR LUIS EVERETT DICAN.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA HABILITAR UNAS PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE APARCAMIENTO VEHICULAR A LOS LOCALES COMERCIALES UBICADO ENTRE LA AVENIDA SAN ISIDRO, CALLE 13 Y LA AVENIDA 14 DE JULIO CONTIGUO A LA EMPRESA COMEX).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remitan a los Departamentos de Justicia Municipal y Comité Vial para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Justicia Municipal y Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LA SEÑORA MARTA REGINA MARROQUÍN.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS VECINALES Y BIENES INMUEBLES).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DE LA ABOGADA LEILA DINORA HERNÁNDEZ SANDOVAL, ACTUANDO CON PODER ESPECIAL PARA PLEITOS.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE INVESTIGUE SOBRE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA SIERRA PINA YA QUE EXISTEN PROBLEMAS LEGALES FAMILIARES).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remitan a los Departamentos de Catastro, Justicia Municipal y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro, Justicia Municipal y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DE LA ABOGADA SEIDDA PATRICIA MENDOZA IRIAS.- APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA EDUCATION DEVELOPMENT CENTER INC.- DE LECTORES A LIDERES.- (ASUNTO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 A LA EMPRESA EN MENCIÓN, APROBADA SEGÚN ACTA NO. 22 DEL PUNTO NO. 8, INCISO A.) NUMERAL XIX.) DE FECHA MARTES NUEVE (9) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL SEÑOR TOMAS HERNÁNDEZ GONZALES.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE TERRENO DEL ACTA NO. 05 DEL PUNTO NO. 6, INCISO D.) DE FECHA JUEVES TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005), EN DONDE SE APROBÓ LA REUBICACIÓN DE 08 FAMILIAS EN LA COMUNIDAD DE SATUYE).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remitan a los Departamentos de Catastro y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL SEÑOR MARIO DAVID LÓPEZ PERALTA.- GERENTE GENERAL DECARIBE, S. DE R. L. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE NO EMITA AL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL (ICF), UNA NOTIFICACIÓN CONTENTIVA DE UNA OPINIÓN**



-11-

FAVORABLE PARA LA REDELIMITACIÓN DEL PARQUE NACIONAL NOMBRE DE DIOS (PNDD).- Lectura, discusión, resolución.- **Analizada** y discutida La Honorable Corporación Municipal dieron por recibida la nota enviada.- **El Regidor Ramón Leva**: Propone que se someta a una Sesión de Cabildo Abierto para este tema, la Cordillera Nombre de Dios con todos los vinculados.- **El Regidor Germán Cruz**: Pide agregar el Parque Nacional Pico Bonito.- **El Regidor Gustavo Irias**: Solicita incluir las Cuencas del Rio Danto como prioridad del municipio, como defensor del medio ambiente es un punto importante.- El día de hoy en las Naciones Unidas analizan y discuten el tema del cambio climático; sugiero que primero se discuta en una Sesión Extraordinaria y después en una Sesión de Cabildo Abierto.- **El Regidor Oscar Moreno**: Se reincorporo a la sesión, siendo la 1:42 p.m.- **El Regidor Ramón Leva**: Manifiesta que los solicitantes deben constatar la preocupación por parte de la Corporación Municipal y propongo en carácter de moción: Que para el mes de noviembre en Sesión de Corporación se incluyan los siguientes temas: Medio Ambiente, Cambio Climático, Cuencas de los Ríos, Montañas, Forestación y Conservación.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la celebración de una Sesión de Corporación para tratar los temas Medio Ambiente, Cambio Climático, Cuencas de los Ríos, Montañas, Forestación y Conservación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- j.) DEL ABOGADO YINY RAMÓN ORELLANA.- DEPARTAMENTO DE INMOBILIARIO DE BANCO DEL PAÍS.- (ASUNTO: SOLICITUD DEL TRASLADO DE VALORES PAGADOS POR EL CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CLAVE INCORRECTA # 1060518 A LA CLAVE CATASTRAL # 1060556)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguiente.- **k.) DE LA ABOGADA DANIA LOANY URBINA ÁVILA.- APODERADA LEGAL DE LA ASOCIACIÓN HEART FOR THE CHILDREN OF THE LIGHT.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA ASOCIACIÓN ANTES MENCIONADA, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 Y 2019)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL INGENIERO GUSTAVO BAUTISTA.- JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UN FONDO DE CAJA CHICA POR UN VALOR DE OCHO MIL LEMPIRAS (L.PS. 8,000.00) CLASE "A")**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar una caja chica por la cantidad de ocho mil lempiras (Lps. 8,000.00) al Departamento de Servicios Públicos considerado Categoría "A", con el entendido que deben liquidar al final.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Gerencia y Servicios Públicos para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

(REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-
m.) DEL MOVIMIENTO SOCIAL ORGANIZADO (MOSO).- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS CIUDADANAS “AGUA PARA LA CEIBA, COMO UN DERECHO HUMANO NO
PRIVATIZADA”).- Lectura, discusión, resolución.- **Leída** las propuestas presentadas La Honorable
Corporación Municipal las dieron por recibidas.- **El Señor Alcalde:** Informa que el Decreto de Emergencia
Municipal no es contemplado, porque nosotros no somos los dueños solo podemos hacer acompañamiento.- Los
israelitas hagan el estudio, vi al Secretario de Estado Ebal Díaz expresar que ya se están dando seguimiento y
contenedores de agua que puede apalea esta situación, no sé si para la ciudad de La Ceiba.- La declaratoria de
emergencia la debió elaborar el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) - **El**
Regidor Gustavo Irias: Expresa que hagamos algo con este tema, es preocupante así como lo hicimos con la
problemática de la energía eléctrica presionemos.- **El Señor Alcalde:** Propone crear una comisión para el tema
del agua, la cual estará integrada por mi persona como Alcalde Municipal, Alba Zepeda Vice Alcaldesa y los
Regidores Alba Zavala, Germán Cruz y Gustavo Irias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el
presente punto de Acta a los integrantes de la comisión antes mencionada para su conocimiento y fines
consiguientes.- n.) DEL SEÑOR JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA.- PRESIDENTE DEL PATRONATO DE
LA RESIDENCIAL MONTEVERDE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE AUTORIZACIÓN
PARA INSTALAR CIRCUITO CERRADO EN LA RESIDENCIAL ANTES MENCIONADA).- Lectura,
discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por
unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Justicia Municipal para
que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al
Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- o.) DEL INGENIERO
RAÚL ALBERTO PONCE.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIA DE ATLÁNTIDA.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LOS
COMUNICADOS QUE SE PUBLICARON LOS DÍAS JUEVES CINCO (5) Y DOCE (12) DE
SEPTIEMBRE MEDIANTE CONFERENCIA DE PRENSA).- Lectura, discusión, resolución.-
Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad dieron por recibidos
los comunicados y se convocara a los señores de la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida para el día
viernes veintisiete (27) de septiembre del presente año para reunirse con personeros del Transporte.- 9º.- No
habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.-**
JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.-
SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba,
Atlántida a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-

-----ULTIMA LINEA-----


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL



